



GUÍA DOCENTE 2020-2021
**PLANIFICACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO RURAL
EN CASTILLA Y LEÓN /GESTIÓN TURÍSTICA**

1. Denominación de la asignatura:

PLANIFICACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO RURAL EN CASTILLA Y LEÓN
/GESTIÓN TURÍSTICA

Titulación

MASTER EN CULTURA DEL VINO: ENOTURISMO EN LA CUENCA DEL
DUERO

Código

6806

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

GESTIÓN Y LEGISLACIÓN TURÍSTICA.

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DERECHO PRIVADO

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO

4.b Coordinador de la asignatura

JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º SEMESTRE



6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

G1 - Capacidad para organizar y planificar
G2 - Habilidad para trabajar en equipo, con independencia de juicio y respeto de los puntos de vista ajenos.
G3 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.
Hábito de trabajo en equipos interdisciplinares.
G4 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público, especializado o no, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir distintos roles y responsabilidades
G5 - Capacidad para aprender de forma continuada, autodirigida y autónoma y desarrollar nuevos conocimientos y técnicas especializadas, adecuadas para el desarrollo profesional y ó investigador especializándose en Enoturismo
G6 - Promover la toma de decisiones, creatividad, iniciativa y transferencia de conocimientos.
G8 - Reconocimiento crítico de la diversidad de sociedades, culturas y sistemas de valores humanos con el consiguiente fomento de actitudes de respeto y tolerancia.
G9 - Reconocer la importancia del compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, atendiendo tanto la igualdad entre hombres y mujeres, como la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
G10 - Reconocer la importancia del compromiso ético con la cultura de paz y los valores democráticos.
G11 - Reconocer la importancia del desarrollo de una sensibilidad hacia temas medioambientales.

EGT1 - Conocer los tipos y características de las distintas modalidades de turismo



rural y entender los principios jurídicoempresariales de las empresas turísticas. EGT2 - Conocer los derechos y obligaciones de las empresas turísticas y de los turistas y aprender a analizar los entornos jurídicoeconómicos de las empresas turísticas y relacionar los resultados con el diseño de estrategias empresariales. EGT3 - Distinguir el marco competencial de las distintas Administraciones en materia turística. Conocer las medidas regulatorias y de fomento del turismo en Castilla y León.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
<p>Adquirir conocimientos sobre la planificación del turismo rural en su aplicación al enoturismo. Conocer las distintas políticas públicas y privadas de fomento y desarrollo del turismo rural en general y del enoturismo en particular.</p> <p>Se pretende que el alumno conozca los objetivos que forman parte de la estrategia global turística de Castilla y León, como el equilibrio territorial, el fomento de la accesibilidad en el turismo, el estímulo al equilibrio territorial y la fijación de población en los núcleos rurales.</p> <p>Igualmente, se pretende que el alumno conozca los derechos y deberes que las empresas turísticas y los turistas en el marco jurídico de nuestra Comunidad Autónoma, así como las competencias de las diferentes Administraciones Públicas en el desarrollo de los distintos proyectos turísticos, particularmente del enoturismo.</p> <p>En definitiva, se adquirirá una visión general del marco regulatorio del turismo rural, particularmente del enoturismo, como sector estratégico para el desarrollo.</p>
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
<p style="text-align: center;">PROGRAMA</p> <p>PROGRAMA ASIGNATURA</p> <p>PARTE I: PLANIFICACIÓN PÚBLICA DEL TURISMO.</p> <ul style="list-style-type: none">.- Reparto competencial sobre el sector turístico..- Ordenación y promoción turística en España..- Régimen jurídico..- Agentes intervinientes..- Ordenación y promoción turística en Castilla y León. <p>PARTE II: TURISMO RURAL</p> <ul style="list-style-type: none">- Concepto y calificación.- Tipología del turismo rural..- Competencias de las Administraciones Públicas. <p>PARTE III: AGROTURISMO.</p> <ul style="list-style-type: none">.- Concepto y regulación..- Tipología de establecimientos de agroturismo..- Propuesta de delimitación y experiencias de actividades de agroturismo.



PARTE IV: TURISMO EN BODEGAS Y COMPEJOS DE ENOTURISMO.

- .- Concepto y tipificación de Enoturismo.
- .- Tipología de establecimientos de enoturismo.
- .- Clasificación según criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad.

PARTE IV: Medidas de apoyo al turismo rural y al enoturismo.

- .- Fomento del turismo rural sostenible y al enoturismo en zonas rurales prioritarias.
- .- Fomento del patrimonio natural y cultural.
- .- Fomento del turismo ligado a la actividad agraria.

PARTE V. PLANES ESTRATÉGICOS Y DE DINAMIZACIÓN

- .- Objetivos
- Desarrollos
- Resultados.

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

DIRECTOR DIEGO BENÍTEZ. VARIOS AUTORES (JAVIER MELGOSA),
DERECHO DEL TURISMO IBEROAMERICANO, 2010, LIBROSENRED.COM,
78-1-59754-638-6,
INFORME, (2010) RADIOGRAFÍA DEL VIAJERO RURAL 2010 EN ESPAÑA,
TOPRURAL,
JAVIER MELGOSA, CÓDIGO DE TURISMO, LA LEY,
JAVIER MELGOSA, EVOLUCIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL TURISMO
RURAL EN ESPAÑA, TRABAJO PROPIO. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA,
JAVIER MELGOSA ARCOS, http://www.youtube.com/watch?v=eRJJU_Nja04,
YOTUBE,

JESÚS RIVAS, (2006) PLANIFICACIÓN TURÍSTICA, SEPTEN EDICIONES,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Albert Blasco, (2002) Empresa y el producto turístico, Civitas ,
ANA ISABEL DE LA FUENTE IBAÑEZ, (2010) TURISMO RURAL Y
AGROTURISMO, UBU ,
CROSBY, RE-INVENTANDO EL TURISMO RURAL, LAERTES,
ERNESTO BARRERA Y OTROS , MANUAL DE TURISMO RURAL , 2003 ,
FIDA, ISBN 956 - 8064 - 24 - 9,
GRUPO DE TRABAJO TURISMO RURAL. RED RURAL NACIONAL, MANUAL
DE BUENAS PRÁCTICAS EN TURISMO RURAL ,
<https://www.innovtur.com/publicado-manual-de-buenas-practicas-en-turismo-rural/>,
<https://www.innovtur.com/publicado-manual-de-buenas-practicas-en-turismo-rural/>,
<https://www.innovtur.com/publicado-manual-de-buenas-practicas-en-turismo-rural/>.
PULIDO, JUAN IGNACIO (COORDINADOR), (2008) El turismo rural, SÍNTESIS,
ISBN: 9788499580043,
XOSE M. SANTOS. LUCRECIA LÓPEZ, (2018) TURISMO RURAL Y DE



NATURALEZA. UNA MIRADA AL MUNDO, SINTEXIS ,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
CLASES TEÓRICAS	G1, G3, G6, EGT2, EGT3, EGT4	7	0	7
SEMINARIOS	G6, EGT4	2	0	2
TRABAJOS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS	G1, G3, G6, EGT2, EGT3, EGT4	0	31	31
TRABAJO PERSONAL AUTÓNOMO	G1, G3, G6, EGT2, EGT3, EGT4	0	60	60
Total		9	91	100

11. Sistemas de evaluación:

EVALUACIÓN CONTINUADA

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, los estudiantes que lleven a cabo realización fraudulenta de alguna prueba o trabajo exigido en la evaluación (copia, plagio, etc.) de la asignatura podrán ser calificados con una calificación de cero en el curso académico en el que se produzca el fraude".

Según normativa interna de la UBU, "Para la realización de tutorías y actividades de evaluación, resulta imprescindible disponer de equipo informático con webcam y micrófono activos, ya que determinadas pruebas de evaluación podrán realizarse mediante videoconferencia (Skype empresarial, vinculada a la cuenta de alumno de la UBU) y/o requerir validación de identidad mediante el uso de sistemas de reconocimiento facial."

"El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidente".



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Actividades presenciales. Participación en clases presenciales y consultas on line (evaluable para las dos convocatorias)	25 %	25 %
Trabajos y Prácticas dirigidas (evaluable para las dos convocatorias)	40 %	40 %
Prueba de conocimientos.	35 %	35 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Este proceso queda regulado por el Artículo 9 del Reglamento de la evaluación de la UBU que establece entre otras cosas que se deberá solicitarla por escrito al Decano del Centro. Los procedimientos de evaluación específicos se determinarán según necesidades requeridas por el tipo de excepción de cada alumno. En general, la evaluación de las competencias se hará a través de diferentes pruebas escritas u orales específicas que sustituirán las actividades de la evaluación continua que no hayan podido ser desarrolladas, manteniéndose los criterios de ponderación y otros requisitos del modelo normal.

"De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, los estudiantes que lleven a cabo realización fraudulenta de alguna prueba o trabajo exigido en la evaluación (copia, plagio, etc.) de la asignatura podrán ser calificados con una calificación de cero en el curso académico en el que se produzca el fraude".

"El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidente".

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

PLATAFORMA VIRTUAL
APOYO NOTICIAS PÁGINA WEB JOSELUISPEÑA.ES
TUTORIZACIÓN VIRTUAL
PRESENTACIONES POWER POINT.
LECTURA DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS.



13. Calendarios y horarios:

LOS PREVISTOS EN EL HORARIO REMITIDO POR LA COORDINADORA.
VER PÁGINA WEB OFICIAL.

14. Idioma en que se imparte:

CASTELLANO



MODELO PARA RECOGER LAS ADAPTACIONES/ADENDAS DE LAS GUÍAS DOCENTES 2020-2021		
TITULACIÓN	MASTER UNIVERSITARIO EN CULTURA DEL VINO: ENOTURISMO EN LA CUENCA DEL DUERO	
CURSO	2020-2021	
ASIGNATURA / CÓDIGO	PLANIFICACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO RURAL / 6806	
SEMESTRE (1.º/2.º)	2S	
TIPO DE ASIGNATURA Y CRÉDITOS	OPTATIVA	4
COORDINADOR/A	JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO	
PROFESORADO	JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO	
CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA PARA UN CONTEXTO DE PRESENCIALIDAD		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> No procede		
2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u> Se sustituyen las clases presenciales por actividades formativas virtuales a través de plataforma ubuvirtual y con apoyo en grabaciones o vídeos conferencia grupal utilizando preferente el software suministrado por la UBU (Teams – Microsoft).		
CAMBIOS EN LA ATENCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIANTES:		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> No procede		
2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u> Se sustituyen las tutorías individuales por: a) Preguntas a través del correo electrónico institucional de la UBU. b) Llamadas telefónicas o videoconferencias individuales y/o grupales utilizando, preferente, el software suministrado por la UBU (Teams – Microsoft). Los horarios de las mismas serán los establecidos previamente con la flexibilización que se requiera en cada caso para una mejor atención al alumno.		
CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (especifique los nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación)		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> No procede		



2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, para todas las materias

Primero.- Se unifican los dos primeros procedimientos de evaluación previstos en el punto 11 de la guía docente (Sistemas de evaluación): Participación en clases presenciales y consultas on line (evaluable en las dos convocatorias) (25%) y Trabajos / tareas prácticas dirigidas (evaluable para las dos convocatorias) (35%) en un solo apartado con un peso (en primera y segunda convocatoria) del 60%, manteniéndose el procedimiento “Presentación de planificación y mejora de recursos turísticos.”, en un 40%.

Segundo: La calificación del alumno se obtendrá a través de la ponderación de cada bloque de conformidad con los porcentajes establecidos.

Tercero.- El alumno al que le sea reconocida la evaluación excepcional deberá realizar el examen final a través de la plataforma UBUVIRTUAL, y la calificación obtenida será la calificación final de la asignatura.

CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (las pruebas presenciales se ajustarán al calendario establecido por los centros, pudiendo modificar el mismo si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos)

Se mantendrán los calendarios establecidos para las pruebas de evaluación, sin perjuicio de su flexibilización en el caso de que fuera necesario en atención a especiales circunstancias.

COMENTARIOS

Todo aquello no establecido de forma especial en el presente documento se regirá por las normas establecidas en la Guía docente de la asignatura.